

LA PAZ DE MURCIA



FUNDADO EN 1858.

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, EN LA PLAZA DE SAN JOSÉ, 2.

Edition local, en mes 1 peseta; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, en mes, 1'30; fuera, trimestre, 3.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.—Un número 10 centes.—Atrevida 56.

AÑO XXXI.

JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 1886

NÚM. 9.027.

FÁBRICA DE PAN

DES. JOSÉ.

Desde ayer quedó abierta dicha fábrica, que expende sus productos a los precios siguientes:

Pan blanco a 18 céntimos de peseta los 400 gramos.

Pan casero alto a 5 cuartos.

Idem idem bajo a 4 y medio.

Se sirve a domicilio, previo aviso al Conserje de la fábrica, D. Agustín Esteban

14, ACEQUIA, 14.

GANGAS.

D. Quijote de la Mancha, cuarta edición de la Academia; cuatro tomos de 400 páginas, ilustrados con láminas en acero; excelente impresión, seguidos de otro tomo con la vida de Cervantes.—17 pesetas 75 céntimos. Solo hay dos ejemplares.

La Ilustración Española y Americana, colección de 1886, 25 pesetas.

La Redención, novela, dos tomos de 300 páginas, su valor 3 pesetas y se da en 2.

Calle de Zoco, número 5.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO EN CARRERAS ESPECIALES

establecida en la calle de Algezares, número 4,

COLEGIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN

bajo la dirección de D. ANTONIO MASUTI DE MENESES

y con la cooperación de ilustrados profesores.

En esta Academia, en la que cada asignatura es explicada por profesores que han hecho de ellas especialísimos estudios, se ha introducido notable reducción en los honorarios, y se prepara en ella por completo y con estricta sujeción a los programas oficiales para el ingreso en los cuerpos de Aduanas, Estadística, Topógrafos, Telégrafos, Ayudantes de Obras públicas, Auxiliares de minas, Academia general militar, y en general para todas las carreras especiales, civiles y militares.

Para más detalles pueden dirigirse los que deseen adquirirlos, al Secretario de la Academia, D. José María Hernández en el local de la misma, de 9 a 11 por la mañana y de 3 a 6 de la tarde

2

LA PAZ DE MURCIA

Muy satisfecho se halla el amigo D. Carlos y gran confianza abriga en su éxito, por el buen éxito que obtuvo en el recurso de alzada que interpuso ante el Sr. Gobernador, y que este, oyendo a la Comisión provincial, resolvió en justicia. Pues a nosotros también nos la inspira, y por eso llamamos su atención, acerca de las habilitaciones términos en que, siendo Alcalde accidental el Sr. García Clemente se formula, por mas que este no la firme, cierta consulta, resuelta en el mismo texto de la ley. No se apresure a evaluarla, y pida antecedentes el Sr. Soriano, digno Vice presidente de la mencionada Comisión, sobre las épocas, modo y forma con que se han agregado a varias Comisiones esos concejales, y particularmente el Sr. García Clemente, y se convencerá que para nada se han tenido en cuenta los artículos 60 y 61 de la ley municipal, ni otras disposiciones dictadas en la materia. Quiere saber la Comisión provincial cómo se han hecho esas inadmisibles agregaciones? Pidiendo por ejemplo, el concejal Sr. Salas, que F. ó Z se agregase a esta ó a la otra Comisión, sin previo acuerdo, ni otra formalidad, siendo una letra muerta los artículos antes citados de la ley. Difiera la Comisión provincial su consulta hasta después de que se celebre en el Ayuntamiento la próxima sesión, donde no faltará concejal que, usando de su derecho, solicite se amplie la repetida consulta y concrete a sus justos términos, consignándose los datos mas precisos, cuales son, en qué épocas del año se hicieron las agregaciones de que se trata, a instancia de quien, con qué motivo, en qué forma, y con qué carácter esos agregados vienen figurando en las comisiones.

Y cuando de los antecedentes resulta que a instancia verbal (y porque si) se agregó cualquier concejal a esta, la otra ó a otra Comisión, en diferentes épocas del año sin previo acuerdo que justifique la necesidad de reformar las Comisiones, ni siquiera un extracto especial y sin que la tal elección se hiciera en votación secreta y por papeletas, parecidos que la consulta será resuelta proponiendo la nulidad de dichas agregaciones, por el vicio que las entraña. Si en el juicio que hemos formado, nos equivocamos, no por eso dejaremos de protestar usdo de nuestro derecho. Una ley, solo puede derogarse por otra ley, correspondiendo, caso nece-

sario, su interpretación auténtica, al poder legislativo. Esto es de sentido común.

Ayer nos dijeron que «El Diario» se manifestaba opuesto a que hubiera un plan de ornato y embellecimiento como habíamos propuesto, interin no haya limpieza.

Pero, estimado colega, si todo puede hacerse; si lo uno no quita a lo otro; si el plan que proponemos no ocasiona mayor gasto que los de gabinete en las oficinas del Arquitecto, y un poco de pensar en la Comisión de Policía urbana, Mas claro, el que proyecta la referida Comisión, estudie el Arquitecto y apruebe el Ayuntamiento para que cuando obren los particulares se sujeten a un plan, ó al Municipio esté en disposición de hacer alguna mejora, nada cuesta. El no hacerlo así, el no prever, el no estudiar, los resultados que continuamente se vienen causando; resultados como la calle del Masón, como las calles del Barrio que tienen entrada por el camino de Algezares, resultados como el de las Cuatro esquinas y calle de S. Cristóbal, resultados como los de las casas que ni se cortan, ni el colega profiere todo esto, que puede evitarse sin gastos, hasta que haya quien se atreva a subastar la limpieza, y subvencionar al arrendatario con lo que hoy se gasta ó mas sin conseguirlo, ó sea suprimiendo unas partidas y creando una sola; si lo profiere no lo extrañamos, pues nuestro colega no ha sido nunca aficionado a las reformas.

A los títulos de omniscio y ubioco adjudicados al concejal de las cuadruplas naturales, por nuestro estimado colega de la calle de la Sociedad, hay que agregar el de Juan Palomo. Con la diferencia, que esta se lo gustaba y comia, y el omniscio, solo ha gustado, pero no lo comirá, porque es manjar de difícil digestión, y no está su estómago para excoesos, que pudieran quitarle la vida, ó por lo menos alterar su salud. No está mal ideada la consulta; pero no cuajará, tanto porque no debió hacerse en esos términos, ni omitirse lo esencial, como lo tenemos demostrado, cuanto porque carece de competencia el Sr. Gobernador, para la interpretación auténtica que se interesa en esa consulta.

Con motivo de las graves noticias particulares recibidas en Granada respecto de la salud en Málaga, el sábado a las 11 y media de la noche se reunió la junta local de Sanidad, y adoptó diferentes medidas, entre ellas las de que se organizaran las juntas parroquiales, dotándolas de personal facultativo y auxiliar, y del material necesario para fumigaciones, etc.

Pocos conocerán el nuevo Instituto religioso de las siervas de Jesús de la Caridad, aprobado definitivamente por Su Santidad León XIII y reconocido por Real orden del actual Gobierno como incluido en el Concordato, y a este fin copiamos el escrito en el que la Madre superiora detalla su objeto. Dice así:

«Esta institución, creada en la villa de Bilbao donde tiene su nacimiento, y así lo tiene la Madre general, se ha extendido en pocos años por diferentes provincias de España y es solicitada de otras varias que desean tener a las siervas de Jesús en sus capiteles, convencidas de las grandes utilidades que sus servicios reportan a los pueblos. La Madre general, envía con preferencia sus hijas a Tolosa para ponerlas bajo de sus órdenes y a la disposición del Excmo. Ayuntamiento y de todos sus habitantes, cualquiera que sea su clase, condición y fortuna; pues las siervas de Jesús no son unas enfermeras que asisten a las casas de los enfermos por el interés material que de ellos les resulta, sino unas religiosas que sin dejar de dar a Dios lo que le deben, se dedican a ejercer la caridad con el paciente, consolándolo en sus angustias, exhortándolo a la paciencia en sus dolores y aliviándole cuanto está de su parte con la administración exacta y puntual de cuanto ordenen los facultativos, bajo cuyas órdenes ejercen estos benéficos servicios. Por lo tanto el poderoso que habita en un palacio y el pobre que se alberga en una choza, tienen igual derecho a recibir su asistencia sin mas gravamen que el alimento que les han de suministrar en las casas a que asisten.

Para el mejor servicio de los enfermos, las Hermanas se reunian en las casas de veinte y cuatro en veinte y cuatro horas, sin que sea permitido el que una misma esté asistiendo en toda la enfermedad sin intervención alguna; y cuando el número de enfermos no les permita asistir a todos constantemente

procuran pasar las noches al lado del enfermo para asistirle en estas horas, que son las mas penosas para las familias.

Termino esta relación, recordando que aunque el servicio es gratuito, para el sostenimiento de la comunidad, recibe esta las limosnas, que ya por el agradecimiento de los servicios prestados, ya por otro concepto cualquiera, tengan a bien hacer.

Además se abre una suscripción mensual que da a los que se suscriben a ella, el derecho de preferencia para la asistencia.

La superiora general, M. Corazón de Jesús.»

A pesar de lo que han dicho nuestros colegas, aconsejamos a nuestro Alcalde no se confie y esté alerta en la cuestión de salud pública. En Granada se cree, hasta por las autoridades, que el cólera existe realmente en Málaga. Mas vale estar prevenidos, que por confiados ser sorprendidos.

Lorca 27.

Bajo la presidencia del señor don Eulogio Saavedra, vicepresidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, se han reunido los individuos que componen la junta directiva de la misma, en el elegante salón bibliotecario de dicho señor con el objeto de resolver algunos asuntos de su exclusiva competencia y después de tomar diferentes acuerdos, convinieron en impulsar la vida material y activa de aquel ilustrado cuerpo, acordaron elevar una exposición al señor ministro de Fomento, encareciendo la necesidad de que se lleven a efecto lo mas pronto posible las obras de defensa contra las inundaciones, acordadas por el Congreso provincial que entiende en este importante asunto.

Dicho documento se está redactando y según noticias irá autorizado por numerosas firmas de elementos de valia y arraigo de esta localidad.

Dora Lambertini.

La naturaleza es todo poderosa, es el depósito universal de las fuerzas, y como todos los fuertes y los poderosos, tiene sus caprichos, en lo bueno, como en lo malo, en el físico, como en el moral.

Todos los terrenos naturales ofrecen mil formas extrañas: vegetales y minerales de formas extravagantes, animales cuyo organismo se aleja de el de los demás seres de la misma especie. Pues bien, lo que sucede en el mundo físico, se observa igualmente en el moral.

Los hombres privilegiados que alcanzan las sublimes alturas del genio, los niños precoces que poseen inteligencia, corazón y alma de hombres, son otras tantas anomalías, son fenómenos morales, son los productos de una sublimación del espíritu y del cerebro. La naturaleza les permite marchar a saltos, exonerándolos de la obligación de seguir el camino progresivo, pero lento y gradual, común a la generalidad de los hombres.

Dora Lambertini, representa una anomalía, pues en su cuerpocito de niña, están encerradas las cualidades de una mujer. Oír la declamar en la escena, hablar en casa, ver sus muñecas y sus ademanes, sin convencerse de que en ella hay algo de extraordinariamente superior, es cosa imposible. La naturaleza ha sido prodiga hasta a la irregularidad. Ovidio sus leyes inmutables, hizo una excepción, apartó la marcha del tiempo, y lanzó en el mundo una niña a la cual no faltan más que algunos años y el desarrollo corporal, para ser una mujer.

Mas para lo que se refiere a inteligencia, a la intuición artística, a estos rasgos del genio que suben desde el alma para imprimirse en una cara, nada le falta, todo es completo, y mas que completo, exuberante.

Es esta la impresión que nos ha producido Dora Lambertini, y toda persona que haya asistido a su debut en el Teatro Apolo, confirmará nuestra opinión. Se puede enseñar el arte material y maquinamente; no se enseña el sentimiento, la gracia en la dicción, la inteligencia de los ojos, la exactitud de la expresión, la naturalidad de los ademanes, que no son mas que el complemento de la declamación. En Dora no es el cuerpo que actúa, es el espíritu que se impone a la materia y la obliga a la obediencia; es la fuerza del Géneo que inspira y guía la fuerza de la carne.

Dora Lambertini es una criatura admirable, es una grande artista que causa gozo y asombro. Dora no se contenta con hacerse aplaudir, sino que obliga al espectador a reflexionar, pues oyéndola, no sabe uno si duele ó si

vive en el mundo de la magia.

Creemos firmemente que no habrá en La Plata, quien no aproveche de la ocasión para experimentar sensaciones tan gratas, y admirar esta estrella brillante del arte italiano, que durante pocos días aparecerá en nuestro horizonte.

La Plata (América del Sur) 5 de Octubre de 1885.

A. G. Vivas.

¿En qué ha quedado la cuestión de incendios, Sr. Alcalde? ¿Se registran hasta los plomeros, ó se dejó que cada uno haga lo que quiera y que arda hasta una manzana en un caso fortuito ó vuelva una casa de un estallido?

Al Juez de primera instancia de la villa de La Unión le han sido concedidos 30 días de licencia para restablecer su salud.

Desde el sábado queda permitida la matanza de cerdos para el consumo público siempre que sean reconocidos por el Inspector de carnes.

En la sastrería y bazar de pañería de D. Tomás Palazón se han recibido los géneros de la presente estación, procedentes de las mejores fabricas del país y del extranjero. En dicho establecimiento se ofrecen trajes hechos, logueos, muy superiores, en 14 duros.

Valiente está «El Noticiero» de algún tiempo a esta parte: ayer censuró duramente al Presidente de la novillada del domingo, que es uno de sus mayores amigos.

Días antes con «El Diario», si no tan agresivo como «La Opinión» con «El Progreso», le replicó duramente.

La Comisión provincial ha revocado el fallo del Ayuntamiento de Librilla que declaró con capacidad legal para el desempeño del cargo de concejal a don Juan Ruiz Hernández, D. Carlos Soriano salvó su voto y el Sr. Pérez Ruiz unió el suyo, en otra sesión, al del Sr. Soriano.

Anteayer celebró junta la sociedad «Bulligan» y entre otros asuntos acordó dar veladas musicales para lo que cuenta con los elementos necesarios. También acordó que todos los días festivos; que no tenga otro ajuste mas ventajoso la banda de música de la Misericordia toque esta en el paseo de la Glorieta, por la tarde.

El domingo no podrá verificarlo por estar contratada.

En la Tesorería de Hacienda han ingresado por consumos corrientes del Ayuntamiento de Mula, 4.040 pesetas, del de Totana 3.000, del de Alhama 1.770 y del de Villanueva 525.

En la función de novillos del domingo resultó un niño con un brazo roto, hijo de nuestro querido amigo don Luis Pérez Trigueros. Lo que no sucedió en el redondel aconteció en el tendido á donde no sabemos cómo subió la vaca.

Según circular que hemos recibido de nuestro ilustrado paisano el excelentísimo Sr. D. José Echegaray, muy pronto se va a inaugurar el Circulo artístico literario de que es Presidente, en su local de la calle de Alcalá, número 10, en Madrid.

Por la Dirección general de Carabineros se ha dispuesto que el capitán de la Comandancia de esta provincia, D. Pedro Torres pase a la de Huesca, nombrando para sustituirle a D. Emilio Marías.

Ha quedado abierto el pago del primer trimestre a los maestros de instrucción primaria de los pueblos de Albuñate y Abanilla.

En el «Boletín» se ha publicado la relación de los individuos de la inscripción marítima que han de ser eliminados del sorteo para el reemplazo del ejército.

Infermando proceda desestimar el recurso, se ha dirigido al Secretario general del Consejo de Estado, el recurso de alzada promovido por el mozo Francisco Méndez García, contra un fallo de la Comisión provincial.

La Comisión provincial ha acordado declarar personalmente responsables al Alcalde y concejales de cada uno de los Ayuntamientos que no han ingresado en la caja provincial el primer trimestre del contingente de este año.

Diez funciones de abono dará en Cartagena la compañía de ópera antes de venir a Murcia.

Se ha autorizado al Director del Hospital para ejecutar varias obras por administración, ó igualmente al de la Misericordia para reformar la habitación en que estuvo la enfermería durante la pasada epidemia y convertirla en dormitorio de las Hermanas.

Ayer se puso a la venta pública el pan de la fabrica de San José.

Hemos oído hacer grandes elogios a todos cuantos le han comido por su calidad especial y es indudable que esta mejora realice una necesidad sentida en todas las poblaciones que marchan con las corrientes de los adelantos modernos.

El pan elaborado resulta de inmejorables condiciones, y además una otra que le hace todavía mas apreciable, cual es la curiosidad de su fabricación, puesto que apenas intervienen las manos del obrero.

Damos la enhorabuena a los iniciadores de este pensamiento y les deseamos, como a todos los murcianos que tienden a mejorar nuestra población, que consigan el fin que se proponían.

Los precios, mas reducidos que los usuales, se encuentran en los respectivos anuncios.

La Comisión provincial ha acordado se pase a su Contaduría, para el debido cumplimiento, la real orden que dispone se abone al director de los baños de Archena D. Justo Zabala los sueldos que se le deben.

Dice «El Eco de Cartagena»: «En Murcia no se abrirán los cementerios el día de Todos los Santos. Esta medida debiera adoptarse para siempre y con ella se evitaría una fiesta que no tiene nada de cristiana ni piadosa.

Debo dejarse a los camposantos en la paz que deben tener, y acudir a las iglesias a conmemorar cristianamente a los que fueron.

La visita a cementerios constituye hoy solamente una lujosa exposición de objetos fúnebres.»

D. Diego Salmorón y D. Carlos García Clemente, han solicitado la inclusión en el censo electoral, de varios contribuyentes de Murcia.

El 18 de Noviembre se subastará en el Juzgado del centro de Madrid, y en el de Caravaca, por tercera vez y sin sujeción a tipo, una fabrica de harinas sin extramuros de Caravaca.

D. Antonio Hernández Ros ha sido designado para la observación de los mozos del actual reemplazo que se declaran útiles condicionales.

En Lorca se sigue causa á instancia de D. Juan Mariano Poyatos, motivada en no haber dejado el guarda de la carretera de Lumbreras, que pasara un ganado.

En la Comandancia de Carabineros se procede nuevamente a la compra de caballos, siempre que reúnan las condiciones prevenidas, y bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas.

El día 2 de Noviembre se subastarán los envases de tabacos vacíos, existentes en esta capital Cehegin, Mula, Caravaca, Yecla y Alhama.

Desde el 2 al 22 de Noviembre practicarán operaciones facultativas el ingeniero primero de minas D. José Asensio Sandoval, en los términos de Lorca y Mazarrón.

El «Boletín oficial» publica una nómina adicional de los propietarios cuyos terrenos deben ser ocupados por la carretera de segundo orden de Murcia á Granada, en la sección de Puerto Lumbreras a Vélez-Rubio.

El 23 del próximo Noviembre se celebrará la segunda subasta de las ropas que se han de suministrar a la Casa de Expositos, Maternidad, Hospital y Misericordia.

Por el Juzgado de primera instancia de Caravaca se anuncia la subasta de la finca Casas de abajo de Canejas, sita en el partido de Singla, compuesta de casa cortijo y nueve trozos de tierra, cuya finca ya había sido rematada en 3 de Agosto, y por falta de pago ha sido declarado en quiebra el rematante.

Hemos recibido el cuaderno 120 de la notable obra España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia, que publican en Barcelona los Sres. Cortezo y Comp.º; el cuaderno de referencia contiene el primer cuaderno del tomo ter-

Véase la última página.

Madrid 27 de Octubre de 1886.

Centros Oficiales.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Estado—Convenio relativo al ejercicio de la pesca en el Bidasoa, firmado en Bayona el 18 de febrero de 1886.

Gobernación—Real decreto creando en este ministerio una dirección general que se denominará de Seguridad.

—Otro nombrando director general de Seguridad á D. Antonio Daban y Ramírez de Arellano, mariscal de campo.

Gracia y Justicia—Resumen de las resoluciones dictadas en el personal de vicesecretarios de las Audiencias de lo criminal.

LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Precedido de un notable preámbulo publica la *Gaceta* de hoy el real decreto creando la Dirección de Seguridad, pudiendo considerarse como fundamento principal de la reforma el siguiente párrafo de dicho preámbulo que no publicamos íntegro por falta absoluta de espacio:

«La organización del cuerpo de Seguridad de Madrid participa para sus efectos interiores de los severos principios militares; para sus relaciones exteriores del carácter que imprime el derecho común. Su contacto no priva al ciudadano de las garantías de las leyes ordinarias, que jamás deben mercarse sino en momentos de supremo peligro. Extendida esta organización á todo el reino, las autoridades civiles se hallarán apoyadas por fuerzas con disciplina, y como hoy, á sus órdenes.»

La parte dispositiva de dicho real decreto es la siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el ministerio de la Gobernación una dirección general que se denominará de Seguridad.

Corresponde á este centro entender en la organización y ejecución de los servicios que comprende la policía gubernativa, para cuya efecto se considerará ésta dividida en dos secciones: de Vigilancia y Seguridad.

Art. 2.º El director general de Seguridad, en representación y como delegado del ministro de la Gobernación, ejercerá las facultades que corresponden por la legislación administrativa y por el reglamento mismo, y además las siguientes:

1.º Entenderse directamente en todos los asuntos relativos á la seguridad pública y vigilancia con las autoridades del orden civil, judicial y militar con los representantes de España en el extranjero.

2.º Nombramiento ó propuesta, según los casos, del personal de Seguridad y Vigilancia, con sujeción á los respectivos reglamentos.

3.º Imponer las correcciones reglamentarias en que incurra el personal por faltas graves en el servicio.

4.º Inspeccionar asiduamente, por sí ó por medio de los inspectores generales, los servicios del ramo en las provincias, adoptando y proponiendo á la superioridad las disposiciones necesarias para la debida regularidad de los mismos.

5.º Determinar los modelos para los registros, libros y padrones indispensables al servicio, y ordenar su distribución.

6.º Establecer y mantener las relaciones oficiales entre las oficinas y empleados del ramo y los de la policía municipal ó inspecciones administrativas de los ferrocarriles para que mutuamente se auxilien en el desempeño de sus respectivos servicios.

7.º Autorizar con su firma todas las reales órdenes comunicadas que se expidan por el ministerio correspondientes á resoluciones de tramitación y traslados de las definitivas en asuntos del ramo.

Art. 3.º Los gobernadores de las provincias y delegados del gobierno en los mismos, tendrán á su cargo la policía de seguridad y vigilancia en sus respectivos territorios.

Art. 4.º Para el servicio de seguridad se hará extensiva á las provincias la actual organización del cuerpo de seguridad de Madrid.

Art. 5.º Los jefes y oficiales del cuerpo de seguridad disfrutará el sueldo que les corresponda en el ejército ó institutos militares de que procedan, con la gratificación que se determine.

Art. 6.º Todos los empleados de la dirección de provincias serán nombrados libremente, con arreglo á lo dispuesto en el art. 73 de la ley de 11 de Julio de 1877, por el ministro de la Gobernación entre los aspirantes que reúnan algunas de las condiciones siguientes:

1.º Funcionarios activos ó cesantes

de la carrera de administración civil que hayan desempeñado destinos dependientes del ministerio de la Gobernación durante seis años por lo menos.

2.º Funcionarios del orden judicial de todas clases y categorías que hayan desempeñado cargos en la judicatura ó en el ministerio fiscal.

3.º Jefes y oficiales del ejército ó de la guardia civil, sin nota desfavorable en su hoja de servicios.

4.º Licenciados en derecho ó en administración con cuatro años de servicio en los ramos dependientes del ministerio de la Gobernación.

5.º Alcaldes que lo hayan sido en propiedad más de dos años en poblaciones mayores de 10.000 almas.

6.º Empleados activos ó cesantes con más de cuatro años de servicios en el ramo de orden público.

7.º Guardias ó agentes de orden público que se hayan distinguido prestando servicios muy especiales.

Art. 7.º La plantilla de la dirección general para el servicio central se compondrá del personal siguiente:

	Pesetas.
Un jefe superior de administración civil, director general de Seguridad.....	12.500
Un jefe de administración de primera clase, subdirector general de Seguridad.....	10.000
Dos id. id., inspectores generales de Seguridad.....	20.000
Otro id. de segunda, inspector jefe de id.....	8.750
Un jefe de negociado de primera clase, delegado de primera id.....	6.000
Otro id. id. de segunda, ídem, id. de segunda.....	5.000
Otro id. de tercera, id. de tercera.....	4.000
Dos oficiales primeros de administración civil, inspectores de primera.....	7.000
Uno id. segundo de id., inspector de segunda.....	3.000
Uno id. tercero, id. id. de tercera.....	2.500
Un oficial cuarto, inspector de cuarta.....	2.000
Un id. quinto, id. de quinta.....	1.500
Seis auxiliares ó aspirantes.....	7.500
Cosignación para agentes de Vigilancia con destino al servicio de ordenanzas de la dirección.....	6.000
TOTAL.....	95.750

Art. 8.º Los servicios continuarán prestándose en las provincias como hasta el presente, sin perjuicio de que la dirección introduzca en ellos las modificaciones convenientes para su mejor desempeño.

Art. 9.º En lo que resta del actual ejercicio y en tanto que la plantilla de la dirección no conste en el presupuesto general del Estado, esta obligación será satisfecha con cargo á la partida que en la sección 6.ª, capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto vigente, figura con la denominación de «Aumento eventual de obligaciones que los servicios extraordinarios de vigilancia exijan.»

Art. 10. Los ministros de la Guerra y Gobernación, de común acuerdo, determinarán la parte que deberá abandonar cada uno de dichos centros á los jefes y oficiales cuyos servicios se utilicen en cualquiera de los ramos de Seguridad y Vigilancia.

Art. 11. Los reglamentos orgánicos de los cuerpos de Seguridad y Vigilancia, como igualmente los que tengan por objeto ordenar los servicios del ramo, se aprobarán por real decreto, previo informe del Consejo de Estado.

Dado en Palacio á 26 de Octubre 1886. —María Cristina.—El ministro de la Gobernación, Fernando de León y Castillo.»

NOTICIAS GENERALES.

La *Fé* ha recibido los siguientes telegramas referentes á la enfermedad de D. Jaime de Borbón:

«Munich 26 (9,5 mañana).—Estado de agosto enfermo, no desesperado. Rodéanle principales médicos y todos los príncipes de la familia. Señores agradecen rogativas.—*Lasien*»

Munich 26 (9,20 mañana).—Célebre doctor Zisusen acaba de visitar al príncipe, y declara que su situación no es desesperada. Comparte esta opinión el príncipe Carlos Federico, muy versado en ciencia médica.—*Melgar*»

El *Siglo Futuro* publicó anoche este telegrama:

«Munich 26 (á las 12 y 45).—Ligeira mejoría. El estado del príncipe nos da pequeña esperanza.—*Dr. (oma)*»

La agencia *Fabra* nos trasmite los siguientes despachos:

«Paris 26.—Según despachos de Munich de hoy, se tiene todavía esperanzas de que se salvara D. Jaime, hijo de don Carlos, de la grave enfermedad que padece.»

Paris 26.—El conde de Audigne ha recibido el siguiente despacho de Munich sobre el estado de D. Jaime:

«La misma cruel incertidumbre. Esperamos una crisis favorable. El Papa ha enviado su bendición. Unid vuestras plegarias á las suyas.»

Firma el conde de Chardonnet. Hasta las primeras horas de la mañana no se han recibido noticias nuevas respecto de la enfermedad de D. Jaime.

En la línea ferrea de Zaragoza ha ocurrido un sensible accidente.

El tren correo núm 14, que había salido de Madrid para la capital de Aragón, chocó en la estación de Bailes con un tren de mercancías, el núm. 203, que llegaba en dirección opuesta.

La circunstancia de haberse verificado el choque cuando la marcha de los trenes era ya muy lenta ó estaba detenido uno de ellos, evitó desgracias terribles.

Pero no ha dejado de haber algunas, según los telegramas recibidos ayer.

Cinco viajeros resultaron contusos, y seis coches del tren correo quedaron inutilizados, según declaración facultativa.

El correo sufrió una detención de más de tres horas. Hasta después de las 12 de la madrugada no pudo continuar su marcha á Zaragoza.

Los contusos, ó mas bien heridos, pues despachos de ayer mañana los califican así, recibieron al punto la asistencia necesaria, habiendo podido proseguir el viaje porque todos se encuentran en estado relativamente satisfactorio.

El choque de los dos trenes fué debido á un cambio de agujas.

El juez de instrucción de Sigüenza se constituyó anoche mismo en el lugar del siniestro para instruir sumaria.

Dicen de Tudela que para atender á los gastos de las obras de fortificación del monte de San Cristóbal, parece que se han sacado de la tesorería más de 30 000 duros.

Con mucha actividad se está restaurando el suntuoso templo de San Francisco el Grande, para celebrar en Madrid los funerales de cabo de año por el alma de don Alfonso XII.

El *Diario de Avisos* de Zaragoza publica la siguiente receta que se emplea con buen éxito para combatir la difteria y que creemos un deber reproducir hoy que tantos estragos causa dicha enfermedad.

Dice así dicho colega:

«Por lo que pueda convenir á la humanidad doliente, en estos momentos en que la difteria hace estragos en nuestra región aragonesa, reproducimos á continuación la fórmula que el distinguido médico práctico español D. José Mora publicó el año pasado en los *Anales de Otolología y Laringología*:

«Clorhidrato de pilocarpina, 2 centigramos.—Pepsina, 6 decigramos.—Acido clorhídrico, 2 gotas.—Agua destilada, 30 gramos»

De esta posición se da al enfermo una cucharada de las de café de hora en hora, habiéndose observado que de la segunda á la tercera vomitan ligeramente y expulsan falsas membranas, quedando la mucosa algo inflamada, pero sin ulceración y sin que vuelvan á formarse nuevas membranas.

«Con este medicamento se han alcanzado tantas curaciones como casos han ocurrido.»

El Museo de Bruselas ha adquirido el boceto del cuadro de Van-Dyck *La Crucifixión*, existente en la iglesia de San Miguel de Gante. La obra del célebre pintor flamenco está perfectamente conservada y ha figurado durante mucho tiempo entre los objetos de arte de un coleccionista inglés.

Para proceder á la vacunación de su majestad el rey D. Alfonso XIII, ha sido inculcado directamente de la ternera en el instituto de Vacunación del Estado, un robusto niño del ama suplente, obteniendo pústulas espléndidas, tipo de la más perfecta vacunación.

En las afueras de Madrid y en el sitio denominado Barrauco de Embajadores, ha ocurrido un accidente desgraciado en la fábrica de aserrar maderas, propiedad de D. Juan Correcher.

A las cinco de la tarde se desprendió con gran estrépito parte de la techumbre de una de las galerías, cogiendo debajo á varios operarios de los que se encontraban trabajando en el local.

Han resultado cuatro heridos, dos de ellos de gravedad. Otros operarios ligeramente contusos, fueron auxiliados en el local, y los cuatro mencionados se trasladaron en un carro á la Casa de Socorro del distrito, donde á última hora les hacían la primera cura los profesores D. Emeterio Aznar y D. Simón Marcos.

Los cuatro heridos son casados y se llaman José Martínez, de 28 años; Ezequiel Oliva, de 24; Guillermo Herrero, de 25 y Eduardo García, de 26. Los tres primeros tienen heridas contusas en la cabeza, y los demás en distintas partes del cuerpo. Después de curados Herrero y Martínez pasaron al Hospital general, y los otros dos á su casa.

En uno de los salones de la Carcel Modelo de Madrid, se vá á celebrar una Exposición de objetos construidos en dicho penal por reclusos que hay en él.

A propósito de la solemne función celebrada en Alba de Tormes en honor á Santa Teresa, con asistencia del Nuncio y cinco prelaos, dice una carta de aquella localidad que no bajarían de 23 000 los forasteros que allí acudieron, entre los cuales se contaba gran número de sacerdotes. Nada menos que 500 misas se dijeron en un solo día en la iglesia del Carmen, donde se venera el cuerpo de la santa.

Los pueblos de la montaña de Navarra y de Guipúzcoa se hallan alarmados ante la invasión de la enfermedad que en los frontieros franceses ha destruido los castaños, y que ya hoy comienza á destruir los de los términos de Vera, Echalar y algunos otros. Hasta ahora no se conoce medio alguno de combatir esta enfermedad, que no se limita á atacar el fruto, sino que seca por completo el árbol.

A propósito de haber concedido el gobierno de la República del Uruguay á un grupo de capitalistas españoles privilegio exclusivo para la creación en Montevideo de un Banco llamado del Uruguay, con sucursal en Barcelona, dice *La Dinastía*, de esta última ciudad, que dicho Banco será constituido en sociedad anónima con capital de 200 millones de pesetas, dividido en 400 000 acciones de 500 pesetas cada una. Gozará la facultad exclusiva de emitir cédulas al portador, convertibles á la vista en oro o en plata, por el triple del capital efectivo, entrando en la concesión el derecho de establecer un Banco Hipotecario, una caja de Ahorros y otras prerrogativas.

Ampliando las noticias que hemos dado referentes á la fuga que intentaron llevar á cabo varios presos de la carcel de Serranos, de Valencia, dice *La Correspondencia*, de aquella ciudad lo siguiente:

«Anoche á las siete, los vigilantes García y Ramos, por orden del director, practicaron una requisa; y apenas entraron en la pieza del Aguila, vieron con sorpresa que en un rincón había dos barras de hierro, una de 18 centímetros y de 25 la otra; y como advirtieron que los presos conservaban los grillos bien puestos, al parecer, se concretaron á cerrar la pieza y entregar los hierros al director; mas éste comprendió que algo grave tramaban los dos presos y acompañado del ayudante Sr. González, se presentó en el acto en el Aguila, observando que los reclusos se habían quitado las cadenas y los grillos y con las barras estaban perforando el muro por encima de la puerta, en donde con pocos minutos más de tiempo hubieran abierto una brecha, saliendo al tejado del corredor y ganado la calle en punto muy distante de los centinelas.

«Hay que hacer notar que el Sr. Mata con fecha 1.º del actual, pasó una comunicación al Ayuntamiento pidiendo se reforzara el departamento referido poniendo una puerta á la entrada del pasillo que conduce á aquél, con una fuerte reja en la parte superior, por formar arco la techumbre; pues si bien existe una que es un semicírculo por el que pueden salir dos hombres á la vez cubiertos tan sólo por un ligero tabique, que es el que Polit y Cachero estaban perforando.

«Se ha dado parte al señor gobernador y al juez del distrito Sr. Cuenca, y los dos reclusos han sido puestos en otro calabozo y amarrados en blanca.»

Según una estadística que publica un colega, el contingente de forasteros que

ha recibido este año San Sebastián es de 98.642.

La población de San Sebastián es de 24.000 almas.

El número de baños que desde 1.º de Junio al 15 de Octubre se han tomado en la playa ha sido de 121.867, correspondiendo escasamente un baño por habitante y residente.

Según una estadística que acaba de publicarse en aquella ciudad, los 100.000 bañistas han gastado, por término medio diario, 30 reales cada uno, dejando en aquella afortunada ciudad *veintisiete millones de reales*.

Por iniciativa del conde de San Salvador de Matosinhos, el portugués más eminente de Rio Janeiro, se ha fundado en aquella capital una Sociedad que tiene por objeto emancipar por compra ó de otro modo á los esclavos propiedad de portugueses afortunados en el Brasil. Como los hijos de Lusitania tienen numerosos esclavos, dicho se está que si esta asociación cumple sus fines contribuirá en mucho al movimiento evolucionista.

Mucho contribuirá también el comendador don Joaquín José Breves, opulento hacendista de Rio Janeiro, quien se propone declarar libres y establecer en tierras á sus 3.000 esclavos. El señor Breves había sido apellidado «Mátalos» por su reputada crueldad para con sus negros.

Según datos oficiales el 1.º de Junio había en el imperio 1.113.228; hoy, por obra de la ley de emancipación y por muerte, se cree que no llegará á un millón.

Ha sido dado de baja en el ejército el alférez D. Julián Sanz, que ha emigrado á Francia por hallarse comprometido en el movimiento revolucionario del 19 de Septiembre último.

SUBASTAS.—Por el Boletín general de ventas de Bienes Nacionales se anuncian las siguientes subastas:

Provincia de Madrid.—Un monte denominado Pozo Lobo procedente de Propios, sito en Villarojo de Salvanés, de 257 hectáreas, 58 áreas, tasadas en 5.250 pesetas, para el 26 de Noviembre, ante el Juez de primera instancia.

—Otro monte titulado Monte Encina, sito en Puenteblanca de Tajo, de cabida de 402 hectáreas y tres áreas, tasada en 9.949 pesetas, también para el día 26 de Noviembre, y ante el juez de primera instancia.

Provincia de Cuenca.—Unos terrenos sitos en término de Villagarciá, bajo los tipos y cabida que en el mismo Boletín se insertan, como asimismo su detalle y nombres de los peritos tasadores.

—**Provincia de Valladolid**.—Un pinar en término y de los propios de Torrejilla de la Abadesa, de 28 hectáreas, 53 áreas y 92 centiáreas, tasado en pesetas 13.252, 50 céntimos, y se presenta en tercera subasta bajo el tipo de pesetas 10.297. El remate tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo.

—El prado titulado del Val, procedente de los propios de Valverde de Campos cuya capacidad es de 9 hectáreas, 96 áreas y 30 centiáreas. El tipo de subasta será el de 11.742 pesetas y la fecha á que tendrá lugar el remate la misma que la del anterior.

—Un pedazo de terreno rotulado procedente también de los propios de Valverde de Campos, que mide 6 hectáreas, 23 áreas y 77 centiáreas, y se rematará bajo el tipo de 8745 pesetas en 23 de Noviembre próximo.

Para conmemorar el aniversario de la aparición de Nuestra Señora de la Almudena en Madrid se verificará el día 9 del próximo Noviembre la primera misa en una capilla que se ha improvisado en la cripta de la nueva iglesia catedral que se está construyendo.

Dicha capilla, que está bajo el punto donde ha de edificarse el pórtico de la catedral, tiene un área de 3.992 pies cuadrados, comprendidos los muros, y se distribuye en tres capillitas con su sacristía.

La altura de la capilla es de 34 pies y se baja á ella por una cómoda y espaciosa escalera de dos metros de anchura y completamente independiente de la obra, de manera que se puede continuar el culto diariamente en la misma capilla hasta que se termine la catedral.

Con el fin de recolectar mayor número de limosnas para una obra de tanta magnitud como lo es la nueva catedral, ha dispuesto nuestro Prelado, que para gozar de la gracia de poder celebrar misa en dicha capilla el día del citado aniversario de la aparición de la Virgen, sea condición indispensable dejar á favor de la obra en construcción una limosna de 250 pesetas.

La celebración de misas principiará á las siete de la mañana y continuará hasta las doce. Como hay tres altares, se pueden decir en ese tiempo ocho misas en cada uno y además la mayor, que se celebrará á las diez y habrá sermón, dejándose para ello una hora de tiempo.

Son muchas ya las señoras que han encargado misas, dando la limosna, siendo probable estén pedidas todas las del día 9, por lo cual pueden hacerse para los días de novena, en que habrá sermón por mañana y tarde.

Los curas párrocos reciben encargos. El último día de novena habrá procesión por dentro del perímetro designado para iglesia.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS.

(Agencia Fabra.)

SOFIA 26.—En Lompalanka, se ha descubierto una conspiración militar contra la regencia de Bulgaria.

Al frente de ella se hallaba un comandante llamado Kotavoff.

Se cree que muchos oficiales de aquella guarnición, estaban comprometidos.

Dos compañías precedentes de Wid-din, prendieron al comandante Konavoff.

Los demás comprometidos, han huido dirigiéndose, según se cree á Rumania.

COLOMBO 25.—Hoy ha salido de este puerto para Singapur el vapor-correo *Isla de Panny*, sin novedad.

PARIS 26.—El conde de Audigüe ha recibido el siguiente despacho de Munich sobre el estado de don Jaime.

«La misma cruel incertidumbre. Esperamos una crisis favorable. El Papa ha enviado su bendición. Unid vuestras plegarias á las suyas.»

Firma el conde de Chardonet

LONDRES 25.—Se acaban de recibir graves noticias de la colonia inglesa del Cabo de Buena-Esperanza.

Unos 1000 indígenas conocidos con el nombre de *Ponlos* han invadido el territorio de Xesibe perteneciente á esta colonia.

El gobernador ha formado un cuerpo de voluntarios, á cuyo frente marcha sobre los invasores. La situación es muy crítica.

SAN PETERSBURGO 26.—El czar ha dirigido una orden del día al ejército y armada de Rusia, cuyo documento ha producido cierta sensación.

El czar manifiesta que tiene confianza en la fidelidad inequebrantable del ejército y la marina.

Les da gracias por los eminentes servicios que han prestado al trono y á la patria.

Expresa la convicción de que en todas las pruebas á las cuales la Providencia pueda someter á Rusia, el ejército y la armada quedarán á la altura del heroísmo y de la gloria de sus antepasados.

BELGRADO 26.—Se ha llegado á un acuerdo entre Serbia y Bulgaria para restablecer las relaciones diplomáticas entre ambos países.

PARIS 26.—Cámara de los diputados.—Continúa la discusión del artículo del proyecto de enseñanza primaria.

El legitimista conde de Mun suscita un animado incidente sobre un artículo. Hablando del proyecto que considera antireligioso, exclama: «Esto no es una liberación sino una ejecución», aludiendo á que la religión desaparece de la enseñanza oficial.

El presidente llama al orden al orador.

PARIS 26.—El periódico *la Liberté* dice que al ministro de Negocios Extran-

jeros, Sr. Freycinet, ha celebrado una entrevista con Mr. Lyons, embajador de Inglaterra en París, en la cual le ha recordado el compromiso contraído por la Gran Bretaña de abandonar el Egipto.

Los demás periódicos guardan silencio sobre el particular.

PARIS 26.—Se anuncian nuevas inundaciones en Aviñón y Tolón.

PARIS 26.—El conde de Solms, ministro plenipotenciario de Alemania en Madrid, saldrá hoy de esta capital para encargarse de nuevo de su legación.

LONDRES 26.—Los periódicos ingleses presentan una especie de coalición de las potencias para invitar á Inglaterra á que abandone el Egipto.

Dicen que Inglaterra está dispuesta á retirar sus tropas, pero que sobre ella debe decidir la época del abandono.

Se asegura que á consecuencia del acuerdo de las potencias, Turquía pasará la iniciativa, para pedir á la Gran Bretaña que cese la ocupación militar de Egipto por los ingleses.

LONDRES 26.—*Daily News*, ha blando hoy de la cuestión de Egipto, dice que se acerca la época en que los ingleses deberán abandonar aquel país; pero que por el momento es difícil precisarla.

PARIS 26.—Hasta la semana próxima no podrá comenzar en la Cámara de diputados la discusión de los presupuestos.

LONDRES 26.—*El Daily News* asegura en su edición de esta tarde que en el último consejo de ministros se acordó que la reina de Inglaterra haga un viaje á Irlanda el año próximo.

Dicho viaje tendrá por principal objeto calmar la agitación que reina en aquella isla.

Es probable que antes el Parlamento vote algunas leyes encaminadas á mejorar la situación de Irlanda.

PARIS 26.—Según noticias de Munich de hoy se tienen todavía esperanzas de que se salvará don Jaime, hijo de don Carlos de la grave enfermedad que padece.

PARIS 26.—Se van á redoblar las medidas de seguridad en la Frontera de España para reprimir el contrabando que se introduce por algunos puntos en Francia.

Los periódicos de la frontera dan cuenta de un nuevo ataque de que han sido objeto los aduaneros franceses por parte de algunos contrabandistas procedentes de España.

ÚLTIMOS TELEGRAMAS DE LA TARDE.

PARIS 26.—El Consejo general (diputación provincial) del Sena continúa discutiendo sobre las atribuciones de dicha corporación.

Ha formulado un voto de censura contra una comisión de la misma por no haber cumplido rigurosamente su cometido en el encargo que se le confió de inspeccionar las fábricas y talleres para ver si cumplían las leyes y reglamentos relativos al trabajo.

PARIS 27.—No se ha confirmado hasta ahora las noticias de haberse presentado delante de Varna dos barcos blindados rusos, so pretexto de proteger el consulado, conforme anunció un despacho de Constantinopla.

Las impresiones de hoy son más pacíficas.

Se asegura que la regencia y el Gobierno de Bulgaria se muestran dispuestos á ceder ante las amenazas de Rusia.

Algunos periódicos han aventurado nombres de candidatos para el trono de

Bulgaria, pero hasta ahora nada puede decirse sobre el particular, fuera del terreno de las suposiciones y conjeturas.

Variedades.

UNA MUJER DE 104 AÑOS

En el hospicio Malaspina está recogida hace cuatro años una anciana, la cual, desde que entro, fué la decana de todos los asistidos.

Entró en el hospicio á los cien años.

Esta veneranda reliquia del siglo pasado ha conservado una viveza juvenil, una tranquilidad de espíritu y un estómago á toda prueba.

La buena mujer recuerda con complacencia sus años, tiene maneras afables y es idolatrada por todos los hospicianos, que la demuestran toda clase de consideraciones, la hacen regalos, la acarician y la llaman *la mamá de los viejos*.

Hoy se anuncia el descubrimiento de un nuevo centenario como si se tratara de un animal raro; y el hecho es, que la autenticidad de los años en aquellos que cuentan un siglo está envuelta en dudas.

En este caso, la edad está probada por existir la fe de bautismo de la pobre vieja.

Se llama Josefa, María, Estefana, Antonia, Juliana y Magdalena Bassem. Fué bautizada en la parroquia de la Casa el 6 de Noviembre de 1782.

Pronto, pues, cumplirá los 104 años, y el estado de su salud promete que ha de ver aún muchos inviernos.

Boletín Comercial.

BARCELONA.—La semana se ha desarrollado muy tranquila, sin más operaciones que en los azúcares y cacao, algunos trigos, harinas, algodones y demás de consumo. La importación, no obstante, ha sido, sino notable, á lo menos muy regular, pues que no permite anotar la entrada de varios azúcares y cacao, un cargamento de algodón de los Estados Unidos, otro de petróleo, id. de bacalao, varios trigos 17.284 cueros rigiendo los siguientes precios:

Cebada. De la Comarca se vende de 7 á 7'25 pesetas; extranjera según clases de 6'87 á 7'12 pesetas los 70 litros.

Harinas.—Cotizamos (con derechos). 1.ª Castilla, de 16 á 16'75 pesetas; 2.ª sin existencias.

1.ª Aragón, de 15'25 á 15'75 pesetas, 2.ª 13'50 á 14 pesetas

1.ª Fabrica Blanca, de 15'75 á 16'50 pesetas, 2.ª de 14'25 á 14'50 pesetas.

1.ª Fabrica Fuerza, de 16 á 16'25 pesetas; 2.ª de 14 á 14'25 pesetas.

3.ª Fábrica, sin derechos, de 10'50 á 11'50 pesetas los 11'80 kilos.

Trigos nacionales. —Candéal de Castilla de 16'25 á 16'50 pesetas; blanquilla Sevilla, de 15'50 á 15'75 pesetas los 54'800 kilos.

Trigos extranjeros. —Cotizamos: Irka Berdianska á 15'50 pesetas, Noelaiéff de 14'63 á 14'75 pesetas; Azime Berdianska á 15'26 pesetas; Burgos á 14'50 pesetas; Blanco Estanos Unidos de 15'25 á 15'50 pesetas; Blanco California á 15'50 pesetas; Blanco Bombay de 15'12 á 15'25 pesetas los 51 kilos.

Vinos.—Sigue este artículo con precios encalmados y mal definidos, los cuales no responden al deseo de los cosecheros, que quisieran en su mayoría, se mejorasen algo para determinarse á vender. Por eso las transacciones son muy

escasas todavía, y los compradores solo adquierenlo más preciso para sus necesidades.

En varios puntos se han contratado ya algunas partidas; el mercado de Reus ha vendido de 28 hasta 36 pesetas la carga de 121'6 litros; el bajo Priorato se ha pagado de 32'50 á 37'50 id.; en el Priorato de 37 á 42; en Montblanch de 20 á 25, y en Vendrell de 30 á 35; en el Valles y otras comarcas todavía los precios son desconocidos. Tampoco podemos cotizar el de los vinos preparados para Ultramar, porque nada se ha hecho todavía con ellos que permita conocerlos con exactitud. De la primera compra ó combinación que se haga para dicho punto daremos pronto conocimiento á nuestros lectores.

BILBAO.—La poca animación que se ha notado en la plaza durante la semana y el poco interés que ofrecen las transacciones efectuadas durante la misma, nos obligan á ser bastantes lacónicos en ampliarla, empezando como de costumbre por los

Aceites.—Han llegado varias partidas, conducidas una de 12 bocoyes por el vapor Victoria, de Sevilla, y 41 por el Cabo Machichao, y que cotiza de pesetas 11'25 á 11'50 la arroba viceaina, ó sean los 12.200 kilos en depósito.

Fondos públicos.

BOLSA DE MADRID

Calificación oficial del día 26 de octubre de 1886.

FONDOS	CAMBIOS DEL DÍA
--------	-----------------

4 por 100 interior... 62 90.

Idem en títulos pequeños... 62 95.

Fin de mes... 62 85.

Exterior... 64 00.

Idem en títulos pequeños... 64 10.

Amortizable... 78 30.

Idem en títulos pequeños... 64 00.

Billetes hipotecarios de Cuba... 94 15.

Anualidades de Cuba... 36 40.

Carpetas provisionales de billetes hipotecarios de Cuba... 94 25.

Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100... 00 00.

Id. al 5 por 100... 00 00.

Banco de España... 360 00.

Banco de Castilla... 00 00.

Banco Hispano colonial... 00 00.

Crédit mob... 00 00.

Crédito comercial... 00 00.

Bolsín de anoche.

Madrid: Contado, 09'00.

Fin mes, 62'85.

Próximo, 09'00.

Exterior, 09'00.

Papel.

Barcelona: interior, 62'87.

Exterior, 63'90.

Bolsa de París.

Telegrama del día 26 de Octubre de 1886.

FONDOS.	CAMBIOS
<i>Fondos franceses</i>	
3 por 100...	82 50.
4 y 1/2 por 100...	100 50.
<i>Fondos ingleses</i>	
Consolidado...	100.
<i>Fondos españoles</i>	
4 por 100 interior...	63 50.
Exterior...	63 3/8.
Amortizable...	00 00.
Obligaciones de Cuba...	495 00.
Deuda amortizable al 2%...	100 00.

Cambios sobre plazas de Ultramar y Extranjero.

PLAZAS	CAMBIOS
Londres, á 90 d/f....	Dineros. 47 30
Londres á 8 d/v....	46 85
Paris, á 8 d/v....	francos 4 96
Burdeos á 8 d/v....	00 00
Marsella á 8 d/v....	00 00
Lisboa á 8 d/v....	00 00
Hamburgo á 8 d/v....	00 00
Genova á 8 d/v....	00 00
Habana....	00 00
Puerto Rico....	00 00
Manila....	00 00

Cambios sobre plazas de la península.

PLAZAS	Daño	Benef.	PLAZAS.	Daño	Benef.
Albacat	0-50		Lorca..	0-65	
Alcoy..	0-15		Lugo..	0-25	
Alicant	0-25		Málaga.	0-20	
Almeri*	0-25		Murcia..	0-25	
Avila..	0-50		Orense..	0-15	
Badjoz.	0-40		Oviedo..	0-25	
Barce.*	0-15		Palena*	0-25	
Bejar..	0-25		P. de M.	0-25	
Bilbao..	0-15		Pampl.*	0-40	
Burgos.	0-25		Pentev*	0-25	
Cáceres	0-40		Reus...	0-15	
Cádiz... 0-15		Salam..	0-25		
Cartag.*	0-30		S. Seb.*	0-15	
Castell*	0-50		Santdr..	0-25	
C. Real	0-50		S.º Cruz		
Córdoba	0-25		Tenaf..	1-00	
Coruña.	0-25		Santang	0-25	
Cuenca	1-25		Sevill*	0-40	
Ferrol..	0-25		Sevilla..	0-20	
Gerona.	0-25		Soria..	0-75	
Gijón..	0-25		Tarrag*	0-25	
Granad	0-25		T. de la		
Guadl.*	0-50		Reina..	0-65	
Haro... 0-25		Terral.	0-25		
Huelva.	0-25		Teledo.	0-50	
Huesca	0-25		Tudela.	0-50	
Jaen... 0-25		Valad.*	0-15		
J. de F.	0-15		Vallad..	0-25	
León... 0-40		Vigo... 0-15			
Lérida.	0-15		Vitoria.	0-25	
Linares	0-10		Zamora	0-40	
Logroñ.	0-40		Zarag*.	0-15	

Folletín.

(53)

NUMA POMPILIO

poema original del caballero

FLORIAN

VERSIÓN ESPAÑOLA CORREGIDA

recibir un desdén; juzga lo que te amo, tú que conoces mi altivez, este paso te diré... pero demasiao lo sabes ingrato! por tanto escusaré la vergüenza de repetirlo quizás en vano y olvidándome de mí propia te hablaré sólo de tu interés particular.

«Te conozco demasiado Numa para saber que la prohibición de tu padre te hará apresurar tu enlace con Tacio, pero conoces mal á mi padre si imaginas que te ha de perdonar esa acción, y cree

firmante que en el mismo instante en que desprecies sus órdenes, verás caer tu cabeza dividida por la segur de los lictores; bien conozco que ese temor no será poderoso á deberte, pero no perecerás solo, la sangre de Tacio correrá juntamente con la tuya.

«¿Crees que el mismo Tacio, cuya memoria tanto veneras, no te pedirá si viviese que salvaras la vida de su hija?»

«Cuando te hizo prometer que serías su esposo, creyó librarla así de todos, los riesgos que la amenazaban, pero siendo este himeneo para Tacio la sentencia de muerte, y si tu fidelidad ocasiona su ruina, eres el primero que faltas á las intenciones de su padre y cometes un delito contra Tacio mismo.»

«No te hablo de mí, ingrato, que creí ser amada; de mí, por quien has despreciado la vida y vertido tu sangre; yo he sido me-

nos feliz, que nada he hecho por tí, pero tienes tanto derecho á mi gratitud, que miro tus propios beneficios como prendas que te deben unir á mí para siempre.

«Si, Numa; por mí entraste en la carrera de los héroes; á mí me diste el escudo celestial que me ha hecho invencible, me libraste de la muerte recibiendo el golpe de Leonte; te debo la vida, te debo mi gloria.

«¿Podrás abandonarme después de haberme impuesto la obligación de adorarte? ¿Para qué me has librado de la muerte? Para qué has logrado por mí ser el más amable y el mayor de los héroes! Dime, ¿en qué he podido disgustarte? ¿Cuál de mis acciones te ha ofendido? ¿Acaso no te he manifestado bastante mi amor?»

«Perdona á la hija de Rómulo, que nunca se dignó bajar los ojos á los reyes que la adoraban; perdónala la flaqueza de querer ocul-

tar la primera llama que su pecho ha sentido; cree que ha padecido más que tú la violencia que hacia mi corazón castigaba cruelmente mi orgullo.

Ya ves en lo que ha parado este orgullo, mírame puesta á tus piés y regándolos con mi llanto. ¡Oh, Numa! Vuélv. la vista á Hersilia, mírala y quéjate si puedes de su altivez.»

Numa, respirando apenas, temió mirar á Hersilia, su voz sola le sacó fuera de sí.

Vea á sus piés á la que amaba más que á su vida, la oía repetir que le adoraba, y al paso que hablaba, todas las resoluciones del héroe se desvanecían, como se derriben las nieves en los campos á medida que el sol se levanta hacia el meridiano.

Ya el prudente Numa convino en la solidez de las razones de Hersilia, y su corazón, abrasado de amor, enternecido y penetra-

do con las últimas palabras de la princesa iba á ceder, cuando Meicio, el general sabino, interrumpió tan peligrosa conversación.

—Hijo de Pompilio, dijo: nuestros sabinos, cubiertos de luto, desean verte; este pueblo, que ha perdido su padre, clama por el heredero de sus virtudes, ven, pues, á consolar su justo dolor, prometiendo amarles como Tacio los amó y jurando que defenderás la hija del mejor de los reyes.

Al mismo tiempo se oyeron á las puertas del palacio las voces y gemidos de todo el pueblo, á cada instante se oyó repetido entre las quejas y sollozos el nombre de Numa.

—Ven, decían, virtuoso Numa, único respo de nuestros príncipes y sola esperanza de un pueblo afligido: dinos cuales han sido las últimas voluntades de nuestro buen rey y aventuraremos las vidas para defenderlas.

